



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0036239/2011

VISTO:

El pedido elevado por la Escuela de Archivología para la aprobación de las propuestas de Seminarios optativos para segundo cuatrimestre, a cargo de distintos docentes y dirigidos a los alumnos del segundo ciclo de la carrera de Licenciatura en Archivología, y de las carreras de Letras, Historia y Cine y TV, como así también el reconocimiento de las correspondientes cargas anexas o complementación de funciones, según corresponda; y

CONSIDERANDO:

que se adjuntan los programas respectivos de los Seminarios aprobados por el Consejo de la citada Escuela, así como el *curriculum vitae* de cada uno de los docentes a cargo de sus dictados;

que los docentes dictantes desarrollarán las tareas pertinentes como carga anexa o complementación de funciones, según corresponda, a sus respectivos cargos de planta;

las disposiciones de las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nro. 118/92 (en su Art. 11°) y Nro. 160/01;

que en sesión de fecha 15 de Agosto de 2011 del H. Consejo Directivo se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza en el cual se aconseja aprobar el dictado de los Seminarios mencionados;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. **APROBAR** el dictado de los siguientes **Seminarios Optativos**, correspondientes al segundo cuatrimestre del presente período lectivo, y **RECONOCER** a los docentes el dictado de los mismos como carga anexa o complementación de funciones a sus respectivos cargos, en las cátedras que se señalan:

- Seminario “**DOCUMENTACIÓN PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN**” a cargo de la Mgter. **Marta Z. Rufeil** (legajo 14021), como complementación de funciones a su cargo de Profesora Titular de dedicación semi exclusiva interina de la cátedra Teoría Archivística, y dirigido a los alumnos del segundo ciclo de la Licenciatura en Archivología.

- Seminario “**CINE E HISTORIA: HERRAMIENTAS PARA UNA LECTURA SITUADA DEL FILME**” a cargo de la Dra. **Ximena Triquell** (legajo 36142) –Escuela de Artes -y de la Lic. **Liliana V. Pereyra** (legajo 36470) –Escuela de Historia-, como carga anexa para ambas docentes, teniendo como docente invitada a la Prof. **Valeria Chervin**, dirigido a los alumnos de la carrera de Archivología.

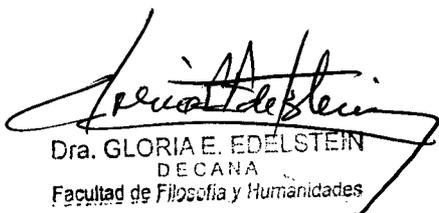
ARTICULO 2°. La aprobación para el dictado de los mencionados seminarios y cursillos no constituye por si sola antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 del HCD).

ARTICULO 3°. **AUTORIZAR** a los Profesores Asistentes que dicten Seminarios o Cursillos mencionados en los artículos precedentes, en los términos del Art. 11° de la Resolución del H. Consejo Directivo Nro. 118/92.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°: **381**
m.s.


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades